

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil N° 2 de la autorizante, sito en calle 9 de Julio N° 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MONZON REINALDO GABRIEL y Otra s/Ejecutivo", Expte. N° 139/09, hace saber a la Sra. Edith Monzón, D.N.I. N° 26.241.091, que se la notifica de la demanda, se la intima de pago y que esta intimación involucra la citación para que oponga excepciones legítimas y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de cinco (5) días bajo apercibimientos de ley bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial, conforme lo disculpe por el art. 542 del C.P.C.C.N. Fdo. Francisco M. Miño Juez Federal. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2009. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 90046 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PERALTA SUSANA BEATRIZ s/Ordinario", Expte. N° 259/09, cita a la accionada Susana Beatriz Peralta a comparecer a estar a derecho por el término de quince días bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. "Fdo. Dr. Francisco M. Miño, Juez Federal. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2009. Estela L. De Gainza, secretaria.

S/C 90047 Feb. 1° Feb. 2

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GANDINO MARIA CRISTINA DE LOS DOLORES Vda. de FRESCO y LABORATORIOS ARGOS S.R.L. s/Homologación de Convenio; Expte. N° 1056/09, se publica lo siguiente: Santa Fe, 23 de diciembre de 2009. III) Citase por edictos que se publicarán por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local, a aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas del fallecimiento de Darío César Fresco, para que comparezcan en el término de tres días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de disponer los fondos conforme el estado de la causa. Notifiquen Salomón, Meneghetti, Rossi y/o Toloza. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Garibay, Juez; Dr. Mario Ruíz, Secretario. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2009. Mario S. Ruíz, secretario.

S/C 90235 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Laboral de la 4° Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Roman, Juez a cargo y siendo la Secretaría la Dra. Ma. Emilce Agostini, Secretaria, en autos caratulados: BONCE HECTOR LUIS c/CORDANI ROBERTO s/CPL" (Expte. 744/08), se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de citar a los herederos, acreedores y legatarios del señor Roberto Cordani, CIN 4.055.553 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema. El proveído que así lo ordena dispone lo siguiente. "Santa Fe, 18 de noviembre de 2009. Exhórtese a los fines expresados. Atento a lo dispuesto por el Art. 597 C.P.C.C. aplicable supletoriamente, citese a los herederos del señor Roberto Cordani por Edictos, en la forma prevista por el Art. 45 de la Ley Provincial 7945 (subsidiariamente por el Art. 73 C.P.C.C.) para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un defensor Ad Hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia N. De Petre, Juez, Dra. Ma. Emilce Agostini, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe, 16 de Diciembre de 2009. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 90248 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "OJEDA JUAN DOMINGO c/BAHCO ARGENTINA S.A. s/C.P.L.", Expte. N° 238/07, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2009. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, atento las constancias de la causa, decláreselo rebelde. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc (art. 45 Ley 7.945), fíjase la audiencia del día 14

de diciembre de 2009 a las 11 horas. Notifíquese por edicto. Dra. De Petre Juez a/c, Dra. Agostini, Secretaria. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2009. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 90166 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2° Nominación, se notifica a los herederos de Bernardo Martínez que por decreto de fecha 11 de diciembre de 2009, han sido aprobadas las actas de remate de fs 22/26 de los inmuebles rematados en estos autos: "LEGUIZAMON c/Suc. de BERNARDO MARTINEZ s/Cobro de Pesos Laboral", Expte. N° 632/92. Se transcribe as sus efectos el decreto respectivos. Santa Fe, 11 de diciembre de 2009. Agréguese el oficio diligenciado y el edicto publicado que se acompañan. No habiendo sido observada apruébase las actas de remate de fs. 22/26. Notifíquese por cédula. Dr. Suasnabar, Juez, Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 89953 Feb. 1° Feb. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "VALDEZ JULIO CESAR s/Guarda", Expte. N° 737/07, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Setiembre de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Guarda Judicial por Julio Cesar Valdez respecto del menor Mauricio Nahuel Ceriani. Señálese fecha de audiencia para el día 25 de Noviembre de 2009 a las 8.45 hs., cítase al Sr. Mauricio Javier Ceriani y María Celeste Martínez (progenitores del menor) y Julio Cesar Valdez (pretenso guardador), bajo apercibimientos de ley. Dése intervención a la Defensoría General. Agréguese el poder acompañado el que deberá reponerse en forma. Notifiquen los empleados: Lezcano, Ramoneda, Eusebio, Hase y/o Erbes. Notifíquese. "Dr. Gómez, Juez, Dra. Boleas, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 6 de Noviembre de 2009. Atento a lo manifestado, cíteselo por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el Hall de estos Tribunales por el término de ley. Notifíquese. "Dr. Gómez, Juez, Dra. Boleas, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 30/11/09 Señálese nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior fs. 19 para el 25/02/2010 a las 10.45 hs. bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. "Dr. Gómez, Juez, Dra. Loza, Secretaria. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2009. Celia Patricia González Broin, secretaria.

§ 11 90167 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Sec. 1° de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SEQUEIRA RICARDO ZOILO c/BOASI OSCAR EMILIO y/u Otro s/Daños y Perjuicio", Expte. N° 53/07, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Boasi Oscar Emilio, D.N.I. N° 12.042.975, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2009. María Dolores Molina, Juez. Alicia Roteta, secretaria.

§ 11 89968 Feb. 1° Feb. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los Autos caratulados: LABRADOR DOMINGO c/RIDDER JUAN ANGEL s/Ordinario (Expte. N° 625/07), tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha dispuesto la publicación del presente a efectos de citar y emplazar al propietario y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, sito en el Distrito de Colastiné, Dpto. La Capital, Impuesto Inmobiliario 10-11-07-734530/0001-3, inscripto bajo el N° 042.339, T° 230 Impar, F° 1625, sección "Propiedades" Departamento La Capital del Registro General; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Así lo dispone en lo pertinente el siguiente decreto: Santa Fe, 14 de marzo del año 2008. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de diciembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 11 90730 Feb. 1° Feb. 3

En los Autos caratulados: LABRADOR DOMINGO c/RIDDER JUAN ANGEL s/Ordinario (Expte. N° 625/07), tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos del Sr. Juan Angel Ridder, L.E. 2.082.792, a comparecer para hacer valer sus derechos, conforme Art. 597 C.P.C.C, conforme lo ordenara el Sr. Juez en el siguiente proveído: Santa Fe, 26 de Noviembre del año 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebeldes a los herederos de Juan Angel Ridder. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de diciembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 11 90729 Feb. 1° Feb. 3

En los Autos (Expte. 1277/05) Incidente de Apremio promovido por Recomovil S.A. en Autos: RECOMOVIL S.A. c/VELAZQUEZ, LAURA GRACIELA y Otros s/Demanda Ordinaria (Expte. N° 603/03), tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de Zulema Zunilda Ulrich, a lo demás notifíquese como se solicita. Conforme lo ordenara el Sr. Juez en el siguiente proveído: Santa Fe, 1° de Diciembre de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de Zulema Zunilda Ulrich. Notifíquese por edictos. A lo demás, notifíquese como se solicita. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos E. Dávila (Juez), Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 90731 Feb. 1°| Feb. 3

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don EUGENIO LEOPOLDO BRAVO, D.N.I. N° 6.220.494, argentino, casado, hijo de Amalia Bravo, fallecido el día 28 de Diciembre de 2004 en la localidad de Centeno; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. Cecilia Filomena, Secretaria. Autos 1189/09. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 90677 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial, 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BALLARIO PLACIDO SEGUNDO y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 887/09, radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes don Plácido Segundo Ballario, L.E. N° 2.493.948 y doña Antonia Argentina Albelo, L.C. 6.448.193, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo del 07/02/96 acta n° 3. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 90488 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Uno, en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe (San Jerónimo 1553, planta baja, ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: PUNTUNET PABLA c/TERRENO JOSE MIGUEL y Otros s/Ordinario; (Expte. N° 341/09), se cita a los señores José Miguel Terreno, L.E. N° 3.167.849; Miguel Vicente Terreno, L.E. N° 2.338.811; Argentina Terreno, L.C. N° 1.527.181; Antonia Marcelina Terreno, L.C. N° 1.538.079; Paulina Terreno, L.C. N° 1.527.063 y Elena Gemma Terreno, L.C. N° 6.122.355 y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Pabla Puntunet, D.N.I. N° 2.405.918 sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo sita en calle Moya S/N° esquina Sarmiento de la zona suburbana del pueblo de Bernardo de Irigoyen, Depto San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, que en el

plano Duplicado N° 900 de mensura para juicio de adquisición de dominio por posesión confeccionado por el Ing. Geógrafo Alberto M. Bulgubure e inscripto en fecha 2 de octubre de 2008 en el Depto Topografía de la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe se designa como lote N° 1 de la manzana N° 50, cuya superficie cierra el polígono ABCDEFA, situado en la ochava Sud-Este de la intersección que forman las calles Sarmiento y Moya del Pueblo de Bernardo de Irigoyen y mide: en su frente al Sud-Oeste, línea FA, sesenta y cinco metros; al Nor-Oeste, líneas AB, cuarenta y dos coma cincuenta metros y CD, siete coma cincuenta metros; al Nor-Este, líneas CB, treinta y cinco coma sesenta metros y ED, treinta metros y al Sud-Este, línea FE, cincuenta metros y linda: al Sud-Oeste, con la citada calle Sarmiento; al Nor-Oeste, con calle Moya y parte con el lote de Rosa L. de Forte, Rubén Juan Bonaldi y Héctor Ricardo Paolin; al Nor-Este, con el lote de Rosa L. de Forte, Rubén Juan Bonaldi y Héctor Ricardo Paolin y al Sud-Este, con el lote de Graciela M. B. Del Valle, encerrando una superficie de tres mil coma once metros cuadrados, estableciéndose sobre la superficie de ochava de cuatro metros cuadrados una servidumbre de no construir a favor de la Comuna de Irigoyen y que según el título se describe: "a los señores Miguel Vicente y Florentino Dante Terreno, les vende un lote en Estación Irigoyen del F. C. Central Argentino, en la ampliación del Pueblo Irigoyen al Sud-Oeste de la vía Férrea, señalado como lote cinco de la manzana A, ubicado en calle Sarmiento entre las de Orlando y Molla, a los veinte metros de esta última hacia el Sud-Este y compuesto de quince metros de frente al Sud-Oeste por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo y linda: frente al Sud-Oeste calle Sarmiento y demás rumbos con el vendedor. El dominio se encuentra inscripto según título, a nombre de los demandados bajo los Nros. 15332-70779, F° 94, T° 61 Impar, Dpto. San Jerónimo del Registro General Santa Fe. Santa Fe, 27 de noviembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 90275 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: COMUNA DE LA CRIOLLA c/RUIZ RAMON s/Apremio, Expte. N° 195/09, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de abril del año 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Apremio contra Ramón Feliu Ruiz y/o quien resulte propietario del inmueble descripto. Cítese de remate al accionado en su domicilio real con la prevención de que, si en el término de ley no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Oficiése al Juzgado Comunal de La Criolla a los fines de la notificación. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo. Trábase embargo sobre el bien denunciado en cantidad suficiente a cubrir el monto de la demanda con más la suma de seiscientos pesos (\$ 600) que se estiman provisoriamente para interese y costas. A sus efectos y a los fines del informe requerido, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad, autorizándose al profesional actuante para intervenir en el diligenciamiento. Previo a todo, aclare que tasa de interés fue aplicada a la deuda reclamada y en su caso, acompañe la normativa vigente. Notifiquen: Ascúa, Adduci, Belavi, Benítez o Regner. Notifíquese. Fdo: Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario; Dr. Gustavo A. Ríos, Juez. Santa Fe, 14 de diciembre del año 2.009. Cítese por edictos al demandado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 5066. Notifíquese. Fdo: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario; Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez". Ley 5066 Art. 28: Cuando el demandado fuere persona desconocida, desaparecida, ausente o no se conociera su domicilio en la Provincia, la citación de remate se efectuará por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres días. En estos casos la sentencia se notificará por cédula en las puertas del Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 90204 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: BARRIOS JUAN OMAR s/Quiebra; (Expte. N° 1621/09) se ha dispuesto: "Santa Fe, 22 de Diciembre de 2009. Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Juan Omar Barrios, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 17.205.952, con domicilio real en calle 4° Pasaje N° 2457, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Jujuy N° 3355, Dpto. 1, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. 2. Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del H. Guayán, Secretaria.

S/C 90292 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ JOSE LUIS s/Quiebra. Expte. N° 1530/09 se ha declarado la quiebra en fecha 30 Dic. 2009 de José Luis Martínez, D.N.I. N° 17.461.533, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Dr. Zavalla n° 1164 y legalmente en calle 1° Junta N° 2660, piso 1, Dpto. 4 ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 30/12/09 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los

acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/3/10. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza), Dr. Néstor Tosolini (Secretario).

S/C 90313 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Gilardi Roberto Alcides, L.E. 7.635.143 para que en los autos: GILARDI ROBERTO ALCIDES s/Declaratoria de Herederos; Expte. 813/09, que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley, por lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 23 de Dic. De 2009. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Nilda G. Ojeda (Secretaria).

§ 15 90274 Feb. 1° Feb. 12

Por estar así ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE CASAS c/CASCO, CLAUDIA ADRIANA IRENE s/Demanda de Apremio (ley 5066); Expte. N° 141/08, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: El Trébol, 9 de abril de 2.008. Por presentado, domiciliado y por justificada su personería. Por deducida Demanda de Apremio Municipal (Ley 5066) contra Claudia Adriana Irene Casco a quien se lo emplazará para que dentro del término de 16 (dieciséis) días, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese en Secretaría, Bazzi y/o Gayella. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Agréguese copia de la documental acompañada, reservándose su original en Secretaría. Agréguese a autos fotocopia del Poder General certificada por la actuario y devuélvase el original. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Contini, Juez, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. Otro Decreto: El Trébol, 19 de septiembre de 2.008. 1) Agréguese a los autos la cédula acompañada. 2) Revócase la parte del decreto de fecha 9 de abril de 2.008 que ordena notificar al Señor Oficial de justicia y en su lugar notifique el Señor Oficial Notificador y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Contini, Juez, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. Otro Decreto: El Trébol, 3 de julio de 2.009. Agréguese a autos cédula sin diligenciar y constancia de consulta. Conforme lo informado en la cédula acompañada. publíquense los edictos correspondientes, autorizándose al propuesto a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Mattalía, Juez a/c, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. El Trébol, 15 de diciembre de 2.009. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 90341 Feb. 1° Feb. 3

Por estar así ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE CASAS c/PONCE DE LEON FERNANDO s/Demanda de Apremio Municipal (ley 5066), Expte. N° 836/07, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: El Trébol, 5 de marzo de 2.008. Por presentado, domiciliado y por justificada su personería. Por deducida Demanda de Apremio Municipal (Ley 5066) contra Fernando Ponce de León a quien se lo emplazará para que dentro del término de 16 (dieciséis) días, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese en Secretaría, Bazzi y/o Gayella. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Agréguese copia de la documental acompañada, reservándose su original en Secretaría. Agréguese a autos fotocopia del Poder General certificada por la actuario y devuélvase el original. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Contini, Juez, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. Otro Decreto: El Trébol, 22 de septiembre de 2.008. 1) Agréguese a los autos la cédula acompañada. 2) Revócase la parte del decreto de fecha 5 de Marzo de 2.008 que ordena notificar al Señor Oficial de justicia y en su lugar notifique el Señor Oficial Notificador y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Contini, Juez, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. Otro Decreto: El Trébol, 26 de mayo de 2.009. Agréguese a autos la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado y oficiese a la Secretaría Electoral Nacional a los fines solicitados, autorizándose al propuesto a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Mattalía, Juez a/c, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. Otro Decreto: El Trébol, 23 de noviembre de 2009. Agréguese. Téngase presente. Notifíquese al demandado en la forma solicitada. Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Mattalía, Juez a/c, Dra. Daniela Tántera, Secretaria a/c. El Trébol, 15 de diciembre de 2.009. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 90340 Feb. 1° Feb. 3

Por estar así ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE CASAS c/GIROLA, LAURA MARIA s/Demanda de Apremio Municipal Ley 5066, Expte. N° 59/09, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: El Trébol, 25-02-09. Por presentado, domiciliado y por justificada su personería. Por deducida demanda de apremio contra Laura María Girola a quien se lo emplazará para que dentro del término de 16 (dieciséis) días, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese en Secretaría, Bazzi y/o Acosta. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia y/o el Oficial Notificador y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. Agréguese fotocopia del poder general acompañado y certificado por la actuaria. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose copia a los autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Contini, Juez, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. Otro Decreto: El Trébol, 03/07/09. Agréguese a autos cédula sin diligenciar y constancia de consulta. Conforme lo informado en la cédula acompañada, publíquense los edictos correspondientes, autorizándose al propuesto a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Mattalía, Juez a/c, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. El Trébol, 22 de diciembre de 2.009. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 90343 Feb. 1° Feb. 3

Por estar así ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE CASAS c/CARNERO HERNAN CESAR s/Demanda de Apremio Municipal Ley 5066. Expte. N° 30/09 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: El Trébol, 17-02-09. Por presentado, domiciliado y por justificada su personería. Por deducida demanda de apremio contra Hernán César Carnero a quien se lo emplazará para que dentro del término de 16 (dieciséis) días, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese en Secretaría, Bazzi y/o Acosta Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Agréguese fotocopia del poder general acompañado y certificado por la actuaria. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose copia a los autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Contini, Juez, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. Otro Decreto: El Trébol, 03/07/09. agréguese a autos cédula sin diligenciar y constancia de consulta. Conforme lo informado en la cédula acompañada publíquense los edictos correspondientes, autorizándose al propuesto a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Mattalía, Juez a/c, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. El Trébol, 29 de diciembre de 2.009. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 90344 Feb. 1° Feb. 3

Por estar así ordenado en los autos caratulados: TULA OSCAR MIGUEL ANGEL DE JESUS s/Quiebra, Expte. N° 11/07, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos de referencia ha sido puesto de manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución efectuado por la Sindicatura en fecha 23/10/09. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-06305629-5. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 90314 Feb. 1° Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VELAZQUEZ MERCEDES NILDA s/Declaratoria de Herederos; Expte 209/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Mercedes Nilda Velázquez (L.C. 6.105.078) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales de Planta Baja de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2008. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 30 de Diciembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 90256 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe 1° Circunscripción Judicial y para los autos caratulados: BERTINO ELENA RAMONA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1231/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el fallecimiento de la causante doña Ramona Elena Bertino y/o Elena Ramona Bertino, L.C. N° 1.529.568, para que en el término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos, por lo que se publica el presente a

todos los efectos legales. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2009. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) Dr. Elio F. Alvarez (Secretario).

§ 15 90269 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la 9° Nominación, Dr. Carlos Buzzani, en los autos caratulados: BRINGAS JOSE IGNACIO y OTRA s/Sucesorio, Expte. 1292/09, cita llama y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y terceros que se crean con derecho a los bienes de la herencia de José Ignacio Bringas LE 6.275.263 y de Nora Amneris Royola LC. 2.964.994 para que comparezcan ante este Tribunal a hacerlos valer en el término y con las formalidades de ley. Santa Fe, 4 de diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 90205 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SONIA ISABEL WALDEN y/o SONIA WALDEN D.N.I. N° 12.517.572 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28-12-09. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 90203 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6° Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SACCO SANTINA s/Sucesorio; Expte. 1355/09 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santina Sacco, D.N.I. 6.445.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de diciembre de 2.009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 90267 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, Dra. Silvina Boleas, Secretaría de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ANDRES ROQUE BIANCOLIN, DNI N° 16.850.152, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de diciembre de 2009.- Expte. 1477/09. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 90270 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de García Dora Belkys Vicenta D.N.I. 4.105.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos GARCIA DORA BELKYS VICENTA s/Sucesorio; Expte. 1395/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, diciembre 28 de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 90258 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7° Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: AGULLO ROSA TEODORA s/Sucesorio; Expte. 1337/09 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Teodora Agullo, L.E. 0.885.117, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de diciembre de

2.009. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 90266 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de la 6° Nominación Santa Fe en los autos SPEDALETTI NELSON NAZARENO s/Sucesorio; Expte. 1424/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario del Sr. Spedaletti Nelson Nazareno L.E. 6.222.558, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 90207 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551, Planta Baja) en autos: "CORDOBA ADRIAN GABRIEL s/Quiebra"; Expte. N° 779/09, se hace saber: 1) Que se señalado el día 9 de Febrero de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 2) Que se fijo los días 23 de marzo de 2010 y 7 de mayo de 2010 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; 3) Que el Síndico designado C.P.N. Julio Alberto Espósito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio especial para los asuntos que se tramitan en estos autos en Avda. Gral. Paz N° 5605 planta alta de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el periodo de verificación tempestiva de los créditos y hasta la presentación de los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley N° 24.522), el horario de 12 a 18 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 90131 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, con sede en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "ANTONINO E. NOSEDA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 175/09, se disponga la venta directa por lotes de los bienes del activo falencial. No existe inventario detallado de los mismos, pero en términos generales se señala que consisten en: mercaderías del rubro "ferretería industrial" como llaves, pinzas, mechas, piedras, instrumentos de afinación de motores, mangueras de aire, palas, martillos, prensas chicas, repuestos usados varios, estanterías de metal y madera, cajoneras para repuestos chicos de metal y madera, mostradores, escritorios, sillas, sillones, una fotocopiadora usada, caja de seguridad de hierro, computadoras usadas, archiveros, etc. Las condiciones de venta serán las siguientes: Las operaciones se realizarán exclusivamente en dinero efectivo, en el local comercial de calle Rivadavia 3200 (esquina Junín). La mercadería, repuestos, muebles comerciales y de oficina del local se liquidarán por lotes, previamente determinados, en el estado en que se encuentren, conforme pautas acordes a una liquidación comercial. No se admitirán reclamos o cambios, una vez concretada la venta. El local permanecerá abierto al público desde el día 8 al 12 de febrero de 2010 inclusive, de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 y 17:30 a 20:30, hasta liquidar la totalidad de los bienes y muebles existentes en el lugar. Los interesados deberán concurrir en los días y horas indicados al lugar de venta. En el caso de adquisiciones de bienes muebles, que por su tamaño o características no puedan ser movilizados fácilmente, podrán quedar reservados en el local, previo pago del precio, por 48 horas y el traslado de los mismos correrá por cuenta del comprador. La sindicatura no se responsabilizará por los daños que puedan sufrir los bienes vendidos que queden reservados en el local. No se exhibirán los bienes en forma previa a la fecha de apertura. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el diario Uno. Informes: en la secretaría del Juzgado y/o a la sindicatura al Tel.: (0342) 155-019264. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 90137 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "BLUMENBLAT JUAN ALBERTO s/Quiebra", Expte. N° 1477/09, la siguiente resolución: "Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Juan Alberto Blumenblat, de apellido materno Castaño, D.N.I. N° 16.813.445, con domicilio real en calle Azcuénaga 2240 y domicilio procesal constituido en Fray Cayetano Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 6 Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7 Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8 Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones

dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de diciembre de 2.009 a las 10 horas. 11 Fijar el día 25 de marzo de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 Fijar el día 13 de Abril de 2.010 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 12 de Mayo de 2.010 como fecha hasta la cual el Síndico informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 25 de Junio de 2.010 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez), Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 90121 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "SARANTONELLI ANGEL RUBEN s/Quiebra", Expte. N° 754/09, la siguiente resolución. "Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Angel Rubén Sarantonelli, de apellido materno Díaz, D.N.I. N° 17.591.828, con domicilio real en Castelli N° 5309, y domicilio legal en San Martín N° 2171, Piso 2, oficina 66, ambos de la ciudad de Santa Fe. 6 Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. 7 Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8 Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de diciembre de 2.009 a las 10 horas. 11 Fijar el día 25 de marzo de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 Fijar día 13 de Abril de 2.010 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores serán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 12 de mayo de 2.010 como fecha hasta la cual el informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 25 de Junio de 2.010 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). Fdo: Dellamónica (Juez), Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 90122 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: GARCIA AURORA DEL CARMEN s/Quiebra; Expte. N° 1320/09 la siguiente resolución: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Aurora del Carmen García, DNI 5.626.022, con domicilio real en calle Balcarce N° 2114 y legal en calle San Jerónimo N° 3358, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal texto ordenado decreto 2350/97 y Circular N° 32/05 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 5 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6 Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7 Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de Diciembre de 2009 a las 10 horas. 9 Fijar el día 25 de Marzo de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 10 Fijar el día 13 de Abril de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 11 Señalar el día 12 de Mayo de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25 de Junio de 2010 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Alvarez (Secretario).

S/C 90124 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ALVAREZ LUIS ALBERTO s/Quiebra; Expte. N° 1033/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de Luis Alberto Alvarez, D.N.I. 16.550.283, empleado, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en calle Alberti 3506 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 3271 Piso 4to. "B" de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que

dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 05/03/10. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 29 de Diciembre de 2009. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 90168 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LEGUIZAMON LUCAS DAVID s/Quiebra; Expte. N° 1253/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Lucas David Leguizamón, argentino, empleado, soltero, DNI: 30.109.509, apellido materno RAMIREZ, domiciliado realmente en José Doldán 6612 y constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 3049, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 15 de Marzo de 2010. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 29 de Diciembre de 2009. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 90170 Feb. 1° Feb. 5

Por así estar dispuesto en los autos: ESPINDOLA VICTOR CESAR s/Quiebra; Expte. 1027/09, la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Diciembre de 2009. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Víctor César Espíndola, D.N.I. N° 24.489.716, CUIL N° 23-24489716-9, apellido materno Veloso, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en 9 de Julio 2233 Dpto. 2, y legal en Lisandro de la Torre 3049, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/12/09 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 10/03/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 24/03/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 21/04/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 4/6/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiese al

Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 23 de Diciembre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Escobar, Roberto Ricardo con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 90125 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1 Dr. Norberto Berlanga, se hace saber que en los autos caratulados: "GRUBER NATALIA ROMINA s/Quiebra", Expte. N° 871/09, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, en fecha 2 de diciembre de 2009, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Marcela Nardelli. Se fijó hasta el día 8 de febrero de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de San Martín 2515 Piso 3 Dpto. "A" Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se estableció que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el art. 279 de la Ley 24.522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y los privilegios peticionados. Se fijaron los días 22 de Marzo y 6 de Mayo de 2010 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dra. Cecilia Filomena, Secretaria, Dr. Norberto Berlanga, Juez. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 90120 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: "PRATTI CAROLINA ANDREA c/DIAZ RAMSEYER MARIA JIMENA s/Juicio Ordinario", Expte. N° 1244/08, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Octubre de 2009. Proveyendo escrito cargo n° 9944/09: Agréguese. Téngase presente. Téngase por promovida demanda ordinaria por cobro de pesos devengados del uso y goce del cincuenta por ciento del inmueble ubicado en calle Dr. Amenábar 2867 de la ciudad de Santa Fe con más sus intereses y costas, contra la Sra. María Jimena Díaz Ramseyer, con domicilio donde se indica. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca en el término de 3 (tres) días a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Documental: Téngase presente. punto 5) Oportunamente. Notifíquese. Notifiquen: Aguirre, Crespi, Lammertyn, Czarnota y/o Romero. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez. Dr. Elio Alvarez, Secretario. "Santa, 21 de diciembre de 2009. Proveyendo escrito cargo N° 12892/09: Agréguese. A los fines de la notificación de la demandada. Publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Roberto Dellamónica, Juez; Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 90171 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "REQUENA ORLANDO JUAN CARLOS s/Quiebra", Expte. N° 1136/09, se ha ordenado lo siguiente: Hágase saber que ha sido designado Síndico en autos el C.P.N. Juan Carlos D'Andrea, con domicilio en calle Mitre N° 3341 de la ciudad de Santa Fe, quién atenderá a los señores acreedores a los fines de la recepción de las demandas de verificación de sus acreencias los días lunes, martes, miércoles y jueves en el horario de 17 a 20 hs. en el domicilio antes consignado y hasta el 23 de febrero de 2010 inclusive (TE. N° 4.538.315 anticipar visita), conforme a las prescripciones del art. 32 L.C.Q.. Disponer la publicación del presente Edicto durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 L.C.Q.. Fdo. Dra. Boleas (Juez), Dra. Forno de Piedrabuena, secretaria. Secretaría, 28 de Diciembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 90152 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, en autos: "VIVAS MARIO LUIS s/Quiebra", Expte. N° 855/07, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Diciembre de 2009. Por presentado el Proyecto de Distribución Final. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a publicar edictos conforme lo establece el Art. 218 de la L.C.Q. Fdo. Dr. Boleas (Juez a/c), Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 90147 Feb. 1° Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "MENDIETA, SILVIA s/Quiebra", Expte. N° 1232/09, ha sido designado Síndico la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Iturraspe 2214 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 hs. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 90139 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: BUSOLARI MARTIN ALEJANDRO s/Quiebra; Expte. N° 1148/09, ha sido designado Síndico la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Iturraspe 2214 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 hs. Walter Hrycuk, secretario.

S/C 90140 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Dr. Darío Mattalía, secretaria del Dr. Pedro M. A. Leyes, se le hace saber que dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD SASTRE ORTIZ c/BOCCARDO EDGARDO s/Apremio, (Ley 5066); (Expte. 370/05) se ha ordenado lo siguiente: Sastre, 4 de diciembre de 2006: y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Edgardo Boccardo y/o quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2° Costas al accionado. 3° Diferir la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Darío R. Mattalía (Juez). Otro Decreto: Sastre, 19 de mayo de 2008. Ampliase la Sentencia contra la Sra. Dora Raquel Toledo de Boccardo en la proporción que le pudiere corresponder respecto del inmueble en cuestión. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Leyes secretario. Dr. Darío R. Mattalía (Juez). Sastre, 17 de Diciembre de 2009. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 90195 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 5° Nominación, se comunica a todos los efectos legales que pudieren corresponder que en autos: CANGA AVELINO DEMETRIO s/Quiebra; Expte. N° 1561/06, se ha dictado Resolución N° 921, Foja 52 del 27/11/09 mediante la cual dispuso la conclusión de la quiebra que pesaba sobre el señor Avelino Demetrio Canga, D.N.I. N° 6.247.026, C.U.I.L. N° 20-06247026-8, de apellido materno Ureta, de estado civil casado, jubilado, domiciliado en calle Mendoza N° 3327, Piso 2, Dpto. 4, Ciudad, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de planta baja de los Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 90151 Feb. 1° Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DRAGO RIOS ANSELMO ENRIQUE s/Sucesorio; Expte. N° 1361/09, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Anselmo Enrique Drago Ríos, D.N.I. N° 21.691.707, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dr. Celli, Juez, Dra. Marin, Secretaria. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 90165 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TESIO ELVIO ESTEBAN s/Sucesorio", Expte. N° 1207/09, que se tramitan ante este Juzgado; se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Elvio

Esteban Tesio, L.E. N° 8.467.060, fallecido el día 22 de Julio de 2009, en la ciudad de Gálvez, para que comparezcan a hacerla valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 18 de Noviembre de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11287. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Buzzani, Juez, Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 90174 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MAMY ALIDA JULIANA s/Sucesorio", Expte. N° 1310/09, que se tramitan ante este Juzgado; se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Alida Juliana Mamy, L.C. N° 6.121.260, fallecida el día 18 de Julio de 2009 en la ciudad de Gálvez, para que comparezcan a hacerla valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentense con el Acuerdo Ordinario del 07/02/96. Acta N° 3. Notifíquese. Fdo: Dr. Norberto Berlanga, Juez; Cecilia Filomena, secretaria. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 90172 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Delfino Zulma Violeta, L.C.. N° 6.085.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: "DELFINO ZULMA VIOLETA s/Declaratoria de Herederos", Expte N° 1357/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 90158 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PRIETO ISABEL BEATRIZ s/Sucesorio", Expte. N° 1365/09, se cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por el fallecimiento de doña Beatriz Isabel Prieto, Documento de Identidad: F. 5.907.999, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dr. Norberto Berlanga, Juez, Dra. Cecilia Filomena, Secretaria. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 90100 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ERPEN FRANCISCO JERONIMO s/Declaratoria de Herederos", Expte N° 1238/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Francisco Jerónimo Erpen, D.N.I. N° 6.236.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 3 diciembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 90156 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Expte. N° 1256/05, se cita, llama a y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS MARIA PAVAN, Doc. Ident. 10.935.392, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 90154 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Dr. Claudio Bermúdez, Juez a cargo del Juzgado de la 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Ojeda, se enuncia y se hace saber que en los autos caratulados: "SPLENDIANI MANUEL ALCIDES c/PEREZLINDO HAYDEE y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 1020/08, que se tramitan por ante este Juzgado, que mediante decretos de fecha 2 de Octubre de 2009. "Téngase por iniciada demanda de adquisición de dominio por prescripción, a tramitarse por la informe que procedimiento ordinario contra Haydeé Perezlindo y/o quien se irrogue derechos sobre lo mencionado inmueble, quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Dra. Nilda Ojeda, Secretaria. "Santa Fe, 13 de Noviembre de 2009. Se ha ordenado: "Ampliando el que antecede publíquese edictos. Notifíquese. Dra. Nilda Ojeda, secretaria. Publíquese edictos. Notifíquese. Dra. Nilda Ojeda, Secretaria" a los efectos de que se cite, llame y emplaza a estar a derecho a las Sra. Perezlindo Haydeé y/o a quien se irrogue derechos sobre el mencionado inmueble en el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2009. Nilda Ojeda, secretaria.

§ 11 90052 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "FERREYRA NESTOR FABIAN s/Quiebra" (Exp. 1137/09), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 02/12/09... Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Néstor Fabián Ferreyra, de apellido materno Chena, argentino, D.N.I. N° 23.895.837, mayor de edad, empleado dependiente de la Policía de la Pcia. de Santa Fe, domiciliada realmente en Ruta 1, Km. 10 y 1/2 calle 4 de la localidad de San José del Rincón y constituyendo domicilio legal en calle J. J. Paso 3548 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 23/12/09 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 10/03/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 25/03/10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 26/04/10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 08/06/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 23/12/09. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. María Elena Pascuale, domiciliada en calle Catamarca 3526 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); Ojeda (Secretaria). Santa Fe, 23/12/09. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 90031 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DAGRON VIVIANA ELISABET s/Pedido de Propia Quiebra" Expte. 1428/09, atento lo ordenado en fecha 9 de octubre de 2009 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Viviana Elisabet Dagron, D.N.I. N° 17.222.349. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 12 de febrero de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Elisa María Teresa Degano, con domicilio en calle Corrientes N° 3521, Santa Fe. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquese edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 2452). Santa Fe, 23 de diciembre de 2009. Gabriela N.

Suárez, prosecretaria.

S/C 90034 Feb. 1° Feb. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ORTIZ MAXIMO c/FRIGORIFICO MACIEL, s/Quiebra", Expte. 1293/93, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) y Regulación de honorarios por \$ 32.047,55 para el C.P.N. Ricardo Argenti y \$ 5.655,58 para el Dr. Javier Prono. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 90095 Feb. 1° Feb. 2

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados "REYNA MARIANA GRACIELA s/Quiebra" (Expte. N° 470/09), en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Soderó y Secretaría de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber por cinco (5) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Casanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. Santa Fe, 22 de diciembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 90045 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FERRERO ALCIDES JOSE, L.E. N° 06.192.898 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 90037 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ALTAMIRANO RAUL ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1353/09, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Raúl Alberto Altamirano, D.N.I. N° 14.139.466, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales a sus efectos. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 90038 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en autos caratulados: "DOYHARZABAL JULIO C. s/Sucesorio", Expte. N° 1431/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Julio Cesar Doyharzabal, L.E. N° 6.210.981, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2009. Dr. Celli, Juez, Dra. Marín, Secretaria. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 90068 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la Herencia de doña CARINA MARIA JOSEFA ROTONDO, D.N.I. N° 21.412.269, para que comparezcan a hacerla valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 90035 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN AMADO ROSELLO, L.E. N° 3.167.356 (Expte. N° 1431/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 90054 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez ale del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "GODOY JUAN s/Quiebra". Expte. N° 721/06, se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 19 de Octubre de 2009. A lo solicitado en el punto II: En atención a los dispuesto por los artículos 267 y 271 2° párrafo de la Ley 24.522, teniendo presente que si bien la naturaleza, alcance, calidad y resultado de la labor profesional ha sido el adecuado, pero el valor de los bienes comprometidos torna desproporcionado el límite que dispone la primera de las normas citadas, habrá de elevarse el total de la regulación a una suma equivalente a tres sueldos de Secretario de Primera Instancia de Distrito, es decir a la suma de \$ 18.600 y conforme criterio jurisprudencial que este Organo Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 70% y 30% entre la Sindicatura y la representación del fallido, respectivamente. En consecuencia, en la suma de \$ 13.020 regulo los honorarios de la Síndico actuante C.P.N. Dina Plotnic y en la de \$ 5.580 los del doctor Rubén Gabriel Villanueva. Notifíquese. Fdo: Doctor Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 89973 Feb. 1° Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BOLZON ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. N° 1212/06, por decreto del 27/11/09, se ha ordenado publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 27 de Noviembre de 2009. Por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. "Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria, Dr. Eduardo R. Soderro, Juez. Santa Fe, 15 de diciembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 90007 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ ROSA ESTELA s/Quiebra", Expte. N° 1083/07, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos y regulado los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura C.P.N. Eduardo P. Diedic \$ 4.959,89 y apoderado de la fallida Dra. Silvina Strina \$ 1.239,98. Lo que se publica a los efectos previstos por el art. 218 L.C. y Q. N° 24.522. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 90006 Feb. 1° Feb. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 1198/07. PICAZO ALEJANDRA GUADALUPE s/Quiebra", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura y los honorarios de los funcionarios actuante s en la Quiebra, conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo A. Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 89948 Feb. 1° Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CAÑETE NORMA DELIA s/Quiebra", (Expte. N° 727/09), en fecha 14/10/09, se designó Síndico a la C.P.N. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Mendoza 3265 PB Dpto. A de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, Diciembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 89919 Feb. 1° Feb. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. N° 611/02. AGUILAR SILVIA SUSANA s/Quiebra", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Diciembre 2009. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la Quiebra de Silvia Susana Aguilar, D.N.I. N° 12.968.737, por pago total. 2) Publíquese edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral y líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 89946 Feb. 1° Feb. 2

por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BOLCATTO OTELMA ENILDA c/ANTILLE ARMANDO G. y Otros s/Usucapión", Expte. N° 353/08, se hace saber, que haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, se declara rebelde a los demandados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11 89917 Feb. 1° Feb. 3

En los autos caratulados: "GOMEZ ROBERTO CLOVI c/SERRANI OSCAR CESAR y Otros s/Ordinario", Expte. N° 673/09, tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, se ordena la publicación de edicto a los fines de citar y emplazar al Sr. Oscar César Serrani y/o sus herederos y/o legatarios y/o cesionarios y/o quien resulte propietario y/o quien se considere con derecho para hacerlos valer en este juicio sobre el inmueble denunciado en autos inscripto al Tº 483 par, Fº 1937, N° 28884, Dpto. La Capital. Como medida de mejor recaudo, a continuación se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "Santa Fe, 1º de Julio de 2009. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario), Dr. Alejandro Ríos (Juez). Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 11 89971 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, Dra. Silvina Boleas, y Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, en los autos caratulados "REVELLES DOLORES ALICIA c/REVELLES OSVALDO y Otros s/Ordinario". Expte. 584/08, que tramita con Declaratoria de Pobreza, se hace saber del siguiente proveído: Santa Fe 27 de Febrero de 2008. Venidos los autos de Declaratoria de pobreza, y proveyendo escrito cargo N° 12711; hágase saber al Dr. Mollerach. Proveyendo escrito cargo N° 12712: Atento a lo manifestado, y constancias de autos (vid Cédula fs. 2 y 3) declárase rebelde a los codemandados Roberto Enrique Revelles y Juan Carlos Revelles. En consecuencia, declárase la nulidad del proveído de fecha 26/11/07 (fs. 34). En su lugar, y proveyendo cargo N° 11767 (fs. 33): oportunamente, que se encuentren todos los demandados en el mismo estadio procesal. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Davila, Juez. Dra. Ma. Guayán, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 7 de Diciembre de 2009. Advirtiéndolo en este estado que a fs. 68 se encuentra acreditada la defunción del codemandado Roberto Enrique Revelles y a los fines de emplazar y citar a sus herederos en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., notifíquese el decreto de fs. 41 publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Dra. Silvina Boleas, Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 11 89964 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de

Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Víctor Rubén Chena, D.N.I. N° 6.815.133, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CHENA, VICTOR RUBEN s/Sucesorio". Expte. N° 1474/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de diciembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 89943 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Esteban Rozzatti, L.E. N° 2.392.978, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ROZZATTI JUAN ESTEBAN s/Sucesorio", Expte. N° 1393/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 89950 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VANNI ALCIDES ANTONIO s/Sucesorio", Expte. N° 1229/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alcides Antonio Vanni (D.N.I. N° 2.511.123) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 89960 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SABA PEDRO, L.E. N° 2.366.050; SOSA DOMINGA, L.C. N° 1.124.244 y SABA CATALINA EVE, D.N.I. N° 3.309.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales (acordada CSJ del 07/02/96 acta N° 3). Santa Fe, 10 de Diciembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 89962 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña RAMONA ESPERANZA FLORES, D.N.I. N° 92.215.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 89916 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MACIEL TELMO URBANO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 947/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Telmo Urbano Maciel, D.N.I. M. 2.390.363, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de diciembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 89910 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HURI ELIZABETH FORNILLO de ALIFANO, D.N.I. N° 6.104.757, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 89909 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Victoria Pincella, L.C. N° 2.086.446, para que comparezcan en autos: "PINCELLA VICTORIA s/Sucesorio", Expte. N° 1067 hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por Ley 11.287. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 89912 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "MESA HERNANDEZ JAIME HUMBERTO y Otra s/Sucesorio", Expte. N° 958/09, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, doña María Cecilia Barengo, D.N.I. N° 11.211.381, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 89931 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "WEDER NOEMI EMA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1399/09, se cita y emplaza por el término de Ley a los herederos de Doña Weder Noemí Ema, L.C. N° 6.663.610, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2009. María Inés Ascuá de Leonowicz, prosecretaria.

§ 15 89911 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, en los autos caratulados "DI STEFFANO BEATRIZ GUADALUPE s/Sucesorio", (Expte. 903/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Beatriz Guadalupe Di Steffano, L.C. 6.706.499, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 89908 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dr. D. O. Celli, en los autos caratulados "ACOSTA FRANCISCO y ROLON MARTHA BEATRIZ s/Sucesorio", Expte. 1346/09, cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y terceros que se crean con derecho a los bienes de la herencia de Francisco Acosta, D.N.I. M 1.687.083 y Martha Beatriz Rolón, L.C. 6.456.712 para que comparezcan ante este Tribunal a hacerlos valer en el término y con las formalidades de ley. Santa Fe, 14 de diciembre de 2009. Fdo. Viviana Marini, Secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 89907 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, en los autos caratulados "DIAZ, MARIA JOSEFA s/Sucesorio", Expte. 1175/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Josefa Díaz, L.C. 1.119.105, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 89904 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Humeres Rosa Faustina, D.N.I. 10.026.952, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos "HUMERES ROSA FAUSTINA s/Declaratoria de Herederos", (Expte. 1278/09). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 10 de Diciembre de 2009. Juez a/c: Dr. Roberto Dellamónica. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 89906 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de JOSE BENJAMIN TONIOLLO, D.N.I. N° 6.212.019, fallecido en fecha 21 de Febrero de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Se publican Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez). María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 89905 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BRIUSCHI DELIA HERMINIA, D.I.F. 1.115.834, s/Sucesorio, Expte. 1092/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2009. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 89901 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don COLOMINAS ORLANDO DOMINGO, D.I.M. 2.508.335, s/Sucesorio, Expte. 1330/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2009. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 89902 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARMELO PERNA, L.E. 6.262.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de diciembre de 2009. Dr. Carlos Buzzani, Juez. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 89903 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Oscar Antonio Huinca, L.E. 8.467.235, apellido materno Leguizamón, a comparecer a estar a derecho en los autos: "HUINCA CARLOS A. y Otros c/HUINCA ALEJANDRO M. y Otros s/División de Condominio", Expte. N° 1509/09, tramitados por ante este Juzgado, a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C.C.). Santa Fe, 23 de diciembre de 2009. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 90362 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ACOSTA ARTURO GERARDO, D.N.I. N° 2.336.974 y doña GAMBA CECILIA MARIA, L.C. N° 1.117.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. (Ley N° 11.287). Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 90414 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19, de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "BONZI MARIA ADELA s/Usucapión", Expte. N° 1511/08, se cita, llama y emplaza a los Sres. Amadeo Gavazzi, Pedro Santiago Gavazzi, Angela Gavazzi, María Cecilia Gavazzi, Alfredo Luis Gavazzi y Elena María Gavazzi, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos y deducir oposición en la gestión promovida por María Adela Bonzi sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: ubicado en calle Gral. Mosconi 2155 de la localidad de Humboldt, T° 0861 F° 00500, N° 027941, Fecha 020850, Sección 01, Manzana 0085, Parcela 12 Zona U. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado de Circuito N° 19. Esperanza, 12 de Noviembre de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

§ 18 90441 Feb. 1° Feb. 3

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "COMUNA DE CASAS c/KANZEPOLSKY GUSTAVO ARIEL s/Demanda de Apremio Municipal", Expte. N° 819/08, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "El Trébol, 17-02-09. Por presentado, domiciliado y por justificada su personería. Por deducida demanda de apremio contra Gustavo Ariel Kanzepolsky a quien se lo emplazará para que dentro del término de 16 (dieciséis) días, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese en Secretaría, Bazzi y/o Acosta. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Fdo. Dr. Luis Contini, Juez, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. Otro Decreto: El Trébol, 17 de febrero de 2.009. Ampliando el proveído que antecede: Agréguese a autos fotocopia del poder general acompañado certificado por la actuaría. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Contini, Juez, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. Otro Decreto: El Trébol, 03/07/09. Agréguese a autos cédula sin diligenciar y constancia de consulta. Conforme lo informado en la cédula acompañada, publíquense los edictos correspondientes, autorizándose al propuesto a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Mattalía, Juez a/c, Dra. Mariela Lirusso, Secretaria. El Trébol, 22 de Diciembre de 2009. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 90463 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Santa Fe (De Feria), en los Autos caratulados: PONCE JUAN CARLOS s/Quiebra, (Expte. N° 1434/09) de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Juan Carlos Ponce, argentino, casado, apellido materno Villanueva, D.N.I. N° 7.635.577; mayor de edad, jubilado; domiciliado realmente en calle Sebastián Gaboto 4735 y constituyendo domicilio legal en calle 1° Junta 2660, Piso 1, Depto. 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs., los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 19/03/10. Santa Fe, 15 de enero de 2010. Fdo. Dr. Buzzani, Juez de Feria, María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 90590 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: LUGO MARISA ESTER s/Quiebra (Expte. N° 1401/04), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con lo normado en la Ley 24522, haciendo saber que el día 26 de Noviembre de 2009 el Sr. Juez ha dispuesto: 1° Declarar la conclusión de la quiebra de Marisa Ester Lugo, D.N.I. N° 17.285.024, por pago total, oficiándose a sus efectos a los organismos respectivos. 2°) Ordenar el levantamiento de las cautelares que pesan sobre el fallido oficiándose a sus efectos. 3°)

Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral de esta ciudad y líbrense los oficios que correspondan. Dr. Carlos Dávila, Juez; Dra. María Del Huerto Guayán, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Ley 24522). Santa Fe, 15 de diciembre de 2009. María Del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 90517 Feb. 1° Feb. 2

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo de la Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria y del Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez, comunica que en los autos: "VALETTO RUBEN MIGUEL s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", (Expte. N° 900/05) el síndico C.P.N. Oscar L. Epstein ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final y se han regulado honorarios en 1° Instancia. Se publica el presente por dos (2) días, a los efectos del Art. 218 L.C.Q. San Jorge, 7 de diciembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 13 90372 Feb. 1° Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, en autos DEZZUTTO NATALIO RICARDO, s/Sucesorio, Expte. 1438/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Natalio Ricardo Dezzutto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 21 de Diciembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 90242 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Claudio Fabián Antonio Abuela, en los autos caratulados: "ABUELA CLAUDIO FABIAN ANTONIO s/Sucesorio", Expte. N° 1422/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 21 de Diciembre de 2009. Dr. Tristán R. Martínez (Juez); Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 90109 Feb. 1° Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "BOVINA GERARDO ROBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1315/09", se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de Ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Gerardo Roberto Bovina, D.N.I. N° 16.200.779, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 30 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 90005 Feb. 1° Feb. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral; Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de OLGA MAFALDA RAMALLO y ROBERTO PEDRO FLEA por el fallecimiento de los mismos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Expte. N° 946/09, Ramallo Olga Mafalda y Otros s/Declaratoria de Herederos". Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Graciela V. Gustcher, Jueza; Dra. Mariela I. Faust, Secretaria. San Cristóbal, 10 de Diciembre de 2.009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 90026 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 10 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la Ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "Expte. N° 972/09. FESSIA VIOLANTE NATALIO s/Declaratoria de Herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Violante Natalio Fessia, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 10 de Diciembre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 89963 Feb. 1° Feb. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, Vera, en autos: CHAMORRO MARIA ESTHER s/Sucesorio, Expte. N° 1224/09, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento del causante: doña: María Esther Chamorro, para que dentro del término legal comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 15 de Diciembre de 2009. Fdo. Dr. Germán Zapata Charles (Secretario) y Jorgelina Yedro (Juez). Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 90301 Feb. 1° Feb. 12

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Don MARIO ROBERTO NIGRA Expte. N° 1353/09 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 15 de Diciembre de 2009. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 15 90255 Feb. 1° Feb. 12

El Sr. Juez de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña ISOLINA TERESA TARDIVO. Expte. N° 1.410/09 bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dr. Germán Zapata Charles, Secretario". Vera, 28 de Diciembre de

2009. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 90249 Feb. 1° Feb. 12

El Sr. Juez en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 13 de Vera en los autos: PIGHIN MARIO ANSELMO s/Sucesorio; Exp. N° 1398/09, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Anselmo Pighin por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Vera, 29 de Diciembre de 2009. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 15 90276 Feb. 1° Feb. 12

En los autos caratulados: PEREZ JUAN MANUEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento; Expte. N° 1219/09, de tramite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, el Sr. Juez cita por edictos una vez por mes durante seis meses el Sr. Juan Manuel Pérez, hijo de Carmen Pérez, nacido en Jobson (hoy ciudad de Vera), Depto Vera, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, el día 15 de setiembre de 1915, bajo apercibimientos de que si no comparece se declarará el fallecimiento presumido por la ley. Vera, 21 de Diciembre de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 90284 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13 Civil y Comercial de Vera, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MORETTI CARMEN ALBINA s/Ordinario", Expte. N° 213/04, que se tramita por ante dicho Tribunal, se cita a los sucesores y herederos de Carmen Albina Moretti, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Vera, 3 de Diciembre de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 11 89985 Feb. 1° Feb. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados Expte. N° 2240/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DAGATTI MARCELO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Dagatti Marcelo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90740 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados Expte. N° 3375/05. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MUJICA JAVIER s/Apremio, se cita por el presente al demandado Mújica Javier para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90742 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 2276/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OLMOS CLAUDIO ERNESTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 1° de marzo de 2007. y Vistos... Resulta... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo, de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90738 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados Expte. N° 2559/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOROSITO JULIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gorosito Julio para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90741 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 6997/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONDINO EDGARDO ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 29 de octubre de 2007 y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90716 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados: Expte. N° 2398/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MEGAZZINI CONTARDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Megazzini Contardo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90717 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados: Expte. N° 6433/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FROSSO NORMA TERESA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Frosso Norma Teresa para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley

provincial N° 3456. Rafaela, 2 de diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90721 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados: Expte. N° 7240/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BRUSCO ECIO SILVIO y BRUSCO SHIRLEY GUADALUPE s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Brusco Ecio Silvio y Brusco Shirley Guadalupe, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90715 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 3086/04. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GAITAN TERESA JULIA s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 29 de julio de 2005. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Dic. de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 90692 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1888/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORDOBA RUBEN ALEJANDRO s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 28 de diciembre de 2006. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 7 de Diciembre de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 90696 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 6487/06 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAZZOCCHI FERNANDO ARIEL s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 29 de octubre de 2007. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 90698 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 4945/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOMEZ JORGE DANIEL s/Apremio", se cita por el presente al demandado Jorge Daniel Gómez para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de marzo de 2009. Gustavo Mié, secretario.

S/C 90697 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 2653/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/YORIS JORGE s/Apremio", se cita por el presente al demandado Yoris Jorge para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 90684 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 3391/05. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIERA JUAN MANUEL s/Apremio", se cita por el presente al demandado Juan Manuel Viera para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 90685 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 2107/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ RICARDO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Pérez Ricardo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 90686 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 2252/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAEIA c/FARIAS SEBASTIAN ALEJANDRO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Farias Sebastián Alejandro para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 90687 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 4039/04. MUNICIPALIDAD DE RAFAEIA c/MENDOZA HERNAN IGNACIO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Mendoza Hernán Ignacio para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga

excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90688 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 4628/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUAINO MARIA CRISTINA s/Apremio", se cita por el presente al demandado Quaino María Cristina para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 90689 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 2555/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CURTICOR S.A. s/Apremio", se cita por el presente al demandado Curticor S.A., para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 90694 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 4597/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ RAMON DAMIAN s/Apremio", se cita por el presente al demandado Alvarez Ramón Damián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 90695 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3304/05, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ ADRIANA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 4 de diciembre de 2006. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90656 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 2568/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DESIMONE MIGUEL ANGEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Desimone Miguel Angel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley

provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretarioio.

S/C 90645 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 4356/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANTILLAN JUAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Santillán Juan para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretarioio.

S/C 90655 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 2080/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERTOIA SEBASTIAN ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bertoia Sebastián Alberto para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretarioio.

S/C 90654 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados, Expte. N° 3442/05, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAMPAR JORGELINA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 4 de diciembre de 2006. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretarioio.

S/C 90640 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 2364/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PUCHOT MILCIADES RAMON s/Apremio, se cita por el presente al demandado Puchot Milcíades Ramón para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretarioio.

S/C 90657 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados, Expte. N° 1674/06 MUNICIPALIDAD DE RAFAEIA c/ALEGRE JUAN CARLOS s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 22 de diciembre de 2006. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen

capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90643 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 1992/04, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/IBARRA MARINA, s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ibarra Marina para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90639 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 5879/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/POZZO RENE DARIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 14 de mayo de 2007 y Vistos:.. Resulta:., y Considerando:., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo, de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de noviembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90626 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 4607/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TURCHETTI HECTOR DANIEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 23 de mayo de 2007 y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo, de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de noviembre de 2008. Gustavo F. Mié secretario.

S/C 90624 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 5085/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TOAM CRISTIAN RAUL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 11 de junio de 2007 y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario). Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de noviembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90616 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 5525/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SIRINI JUAN RAMON s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 14 de mayo de 2007 y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de noviembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90618 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 4232/04. MUNICIPALIDAD DE RAFAEIA c/SANCHEZ JOSE MARIA s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 4 de octubre de 2005. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2008. Gustavo F. Mie, secretario.

S/C 90635 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 6495/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAEIA c/SERENELLI OMAR ENRIQUE s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 1° de Octubre de 2007. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90636 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 5490/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAEIA c/VARGAS GERARDO ESTEBAN s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 29 de octubre de 2007. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90637 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 854/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARBORE ALDO HERNAN s/Apremio”, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente Resolución: “Rafaela, 14 de diciembre de 2006. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90634 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 3993/06 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANTAMARIA OCTAVIO s/Apremio”, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: “Rafaela, 22 de mayo de 2007. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Noviembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90629 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados: Expte. N° 6065/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUILAR ROSANA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Aguilar Rosana para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de abril de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90508 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados: Expte. N° 6912/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GAUNA JULIO CESAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gauna Julio César, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo, de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de abril de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90507 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados: Expte. N° 5205/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SALIVA SILVINA ALICIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Saliva Silvina Alicia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo, de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de abril de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90544 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados: Expte. N° 2455/07, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BOLPILLAR FEDERICO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bolpilliar Federico, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo, de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 8 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90545 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “Expte. N° 5733/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PELANDINO CRISTIAN ROBERTO s/Apremio”, se cita por el presente al demandado Pelandino Cristian Roberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90546 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “Expte. N° 6134/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ KARINA MARIELA s/Apremio”, se cita por el presente al demandado González Karina Mariela, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié, secretario. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90551 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “Expte. N° 3979/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARCIA SERGIO ABELARDO s/Apremio”, se cita por el presente al demandado García Sergio Abelardo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo F. Mié, secretario. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Noviembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90550 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 4534/06 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAIDANA HECTOR EMILIO s/Apremio”, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: “Rafaela, 11 de Junio de 2007. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdedora. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Noviembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90555 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 3836/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAENZ NELSON ROBERTO s/Apremio”, por el presente se le hace saber al demandado

que se ha dictado la siguiente resolución: “Rafaela, 10 de mayo de 2007. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Gustavo F. Mié, secretario. Jorge Alberto Platini, Juez. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Noviembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90552 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. 1834/09, ARCOS CARLOS ENRIQUE s/Sucesorio”, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante don Carlos Enrique Arcos, D.N.I. M. 8.507.820, para que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Sede Judicial. Rafaela, 9 de Diciembre de 2009. Ercole, Elido G., secretario.

§ 15 90484 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “Expte. N° 5756/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA JOSE M. s/Apremio”, se cita por el presente al demandado Ledesma José M., para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Abril de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90473 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “Expte. N° 2748/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BANDEO DARIO EDUARDO s/Apremio”, se cita por el presente al demandado Bando Dario Eduardo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Abril de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90474 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “Expte. N° 4348/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHACHNER MATIAS s/Apremio”, se cita por el presente al demandado Schachner Matías, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Abril de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90472 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “Expte. N° 6364/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAEIA c/ROSSI MARIA VICTORIA s/Apremio”, se cita por el presente al demandado Rossi María Victoria, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley

Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90471 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 2951/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAEIA c/ACEVEDO ARNOLDO ANDRES s/Apremio", se cita por el presente al demandado Acevedo Arnoldo Andrés, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo F. Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Abril de 2009. Gustavo F. Mie, secretario.

S/C 90475 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 4351/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BOTTA VICTOR HUGO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Botta Víctor Hugo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Abril de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90477 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 6916/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEMOS MARIA BELEN s/Apremio", se cita por el presente al demandado Lemos María Belén, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Abril de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90479 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 4462/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ASOCIACION MUTUAL RUTA s/Apremio", se cita por el presente al demandado Asociación Mutual Ruta, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Abril de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 90478 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Albrecht en los autos caratulados: "Expte. 201/09. BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CORONEL GRACIELA s/Ejecutivo" se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 5 de noviembre de 2009. Declárese rebelde a la demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez a cargo). Dr. Héctor Albrecht (Secretario)". Rafaela, 18 de diciembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 90354 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: MARIN CARLOS ALBERTO c/VALSAGNA EDISON NELSON y Otra s/Ordinario; Expte. 522/00 se ha dispuesto: citar y emplazar a los herederos de la señora Llamili Lili Fande Morabes de Valsagna para que comparezcan a estar a derecho, por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana Beldoménico de Maina, Juez. Dr. Héctor Albrecht, Secretario. Rafaela, 29 de Diciembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 17,50 90271 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 44/08. Nuevo Bco. DE STA. FE S.A. c/REIM ERMINDO ABEL s/Juicio Ejecutivo, se hace saber que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., ha entablado demanda Ejecutiva contra el Sr. Ermindo Abel Reim (DNI. 25.975.861), por la suma de \$ 6.834,63, con más intereses compensatorios y punitivos, IVA sobre intereses y costas, y se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los autos arriba citados, dentro del término de ley (arts. 72 y 73 CPC), bajo apercibimientos de rebeldía. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 18 de diciembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 90212 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela, Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 18 de mayo de 2009. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo: 1°) condenando a JUANA SUSANA LOPEZ (Pront. N° 39.123 sección I.G. de la U.R. XII de Policía) como autora penalmente responsable de los delitos de Promoción de la Corrupción de Menores Calificada por el uso de Violencia, Promoción de la Prostitución de Menores Calificada por el uso de Violencia y Reducción a la Servidumbre en Concurso Real (arts. 125, 3er. párrafo, 125 bis, última parte, 140 y 55 del Código Penal), a la pena de Diez años de Prisión, accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y cc. del C. Penal) 2°) Efectuado el cómputo legal, la pena impuesta a la causante vence en sus efectos el día 31 de mayo de 2016, fecha en que recuperará su libertad, siempre que no estuviere a disposición de otra autoridad competente. 3°) Sobreseer a Juana Susana López ya filiada por el delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.), por el cual fuera procesada y acusada, por prescripción de la acción penal (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 C.P. y 356 inc. 1°, apartado "a", primer supuesto y penúltimo párrafo de la misma disposición del C.P.P.). Hágase saber. Fdo: Dr. Javier Bottero, Juez. Dr. Luis López, Secretario. Certifico: que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos Expte. N° 314/06. López Juana Susana y otros s/Corrupción de menores, etc. Luis López, secretario.

S/C 90317 Feb. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela, Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 18 de mayo de 2009. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... 4°) Condenando a LAZARO TEVEZ (Pront. N° 44.879 sección I.G. de la U.R. XII de Policía) como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con acceso Carnal Reiterado (arts. 119 1er y 3er. párrafo y 55 del Código Penal), a la pena de Seis años de Prisión, accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y cc. del C. Penal) 5°) Efectuado el cómputo legal, la pena impuesta a la causante vence en sus efectos el día 5 de junio de 2012, fecha en que recuperará su libertad, siempre que no estuviere a disposición de otra autoridad competente. Hágase saber. Fdo: Dr. Javier Bottero, Juez. Dr. Luis López, Secretario. Certifico: que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos Expte. N° 314/06. López, Juana Susana y otros s/Corrupción de menores, etc. Luis. López, secretario.

S/C 90316 Feb. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela, Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 17 de diciembre de 2009. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo: 1°) condenando a PABLO MARTIN PERELLO (Pront. N° 118.487 sección I.G. de la Unidad Regional V°; DNI N° 24.995.963) como autor del delito de Homicidio Calificado por el Vinculo bajo Circunstancias Extraordinarias de Atenuación (Art. 80 inc. 1° y último párrafo del Código Penal), a la pena de Veinticuatro años y diez meses de prisión, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12 y 29 inc. 3° del C. Penal) 2°) Hecho el cómputo legal la pena impuesta vence el 1° de junio del año dos mil treinta y cuatro (01-06-2034), fecha en la que el nombrado deberá ser puesto en inmediata libertad,

salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. 3) Disponer los elementos secuestrados que no sean reclamados, queden sujetos a lo dispuesto por el art. 574 del. Código Procesal Penal. Hágase saber. Fdo: Dr. Javier Bottero, Juez. Dr. Luis López, Secretario. Certifico: que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos Expte. N° 161/09 Perello Pablo Martín s/Homicidio calificado.

S/C 90316 Feb. 1°

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: ROTANIA ELDER ALEJANDRO s/Sucesorio; Expte. N° 1927/09, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de don Elder Alejandro Rotania para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Yanina S. Ruatta. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. Rafaela, 23 de Diciembre de 2009. Ercole, Elido G, secretario.

§ 18 90213 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaría a cargo del Dr. Elido G. Ercole, en los autos caratulados: Expte. 1891/09. UVIEDO OMAR JORGE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Omar Jorge Uviedo, documento N° 8.485.736 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Rafaela, 14 de diciembre de 2009. Fdo: Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez, Dr. Elido G. Ercole, secretario.

§ 11 90206 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña: MARIA SUSANA SIANO, LC 5.479.640, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 28 de diciembre de 2009. Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez (a/c); Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 90289 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANAVESE JUAN CARLOS, L.E. 8.323.308, fallecido en la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, el 12 de Setiembre de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Rafaela, 20/12/09. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 18 90320 Feb. 1° Feb. 12

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de la Dra. Susana Rebaudengo; Secretaría a cargo del Dr. Carlos Molinari, hace saber por medio del presente que; en los autos caratulados: "Expte. N° 248/03. ZURBRIGGEN ALBERTO REYNALDO s/Concurso Preventivo "Hoy Quiebra", el día 15/12/09 se ha dispuesto declarar la conclusión de la quiebra de Alberto Reynaldo Zurbriggen, L.E. N° 06.292.594, disponiendo el levantamiento de la inhibición general del fallido. Lo que se publica en sede judicial, BOLETIN OFICIAL y diario Castellanos. Rafaela, 17 de Diciembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 30 90142 Feb. 1° Feb. 2

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación de Rafaela, en autos "Expte. 1363/09. POLITTI MARIA ALEJANDRA c/HOYOS DIEGO JAVIER y OTROS s/Ordinario", ha ordenado citar y emplazar al Sr. Sebastián Ariel De Luca, para que dentro del término de 5 días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. Lo que se publica tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Rafaela, 17 de Diciembre de 2009. Ercole Elido G., secretario.

§ 17,50 90127 Feb. 1° Feb. 5

Por estar dispuesto en: "DEHARBE LAURENTINO VICTOR s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1890/09. Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rafaela, 4° Nominación, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de don Deharbe Laurentino Víctor, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica y en el lugar que ha designado al efecto la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Rafaela, 16 de Diciembre de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

§ 17,50 90148 Feb. 1° Feb. 12

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "CURA JORGE DANIEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 2095/09, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Daniel Cura, para que en términos y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Juicio patrocinado por Estudio Jurídico Marcucci, Alvear 394 1° "A". Rafaela, 23 de Diciembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 89966 Feb. 1° Feb. 12

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito de Menores de Rafaela (1° Nom.), Dra. Liliana T. Spaggiari, en autos: Expte. N° 578/07, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral San Cristóbal s/Actuaciones relacionadas menor D., M. B., que se tramitan por ante la Secretaría Civil, se libra el presente a fin de solicitar se publique en ese medio lo resuelto en los presentes autos tendiente a notificar de ello a la señora MARIA DE LOS ANGELES DELGADO (D.N.I. N° 31.562.065). A continuación se transcribe parte de dicha resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 10 días del mes de diciembre del año 2009 ... Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la incompetencia material de este Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 de Menores de la 1° Nominación para seguir entendiendo en la presente causa (Arts. 69, 70 y 71 Ley Provincial N° 12.967) y remitir las mismas al Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral con competencia en materia de familia de la ciudad de San Cristóbal, invitando al titular de dicho Juzgado para el supuesto de disentir con el presente, a elevar los autos al Superior Común a fin de dirimir la cuestión. II) Comunicar lo resuelto a la Delegación Oeste de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, (Art. 27 L.P. 12967). III) Cese la intervención de este Juzgado en la presente causa. Insértese el original, expídase copia, exhórtese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Liliana T. Spaggiari (Juez), Dra. Fabiana Bertero (Secretaria). Publíquese el presente en ese medio, tres veces en cinco días, sin cargo de reposición (Art. 44, Inc. 2 ap. a de la ley 11452). Rafaela 18 de diciembre de 2009. Fabiana A. Bertero, secretaria.

S/C 90081 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito de Menores de Rafaela (1° Nom.), Dra. Liliana T. Spaggiari, en autos: Expte. N° 1006/07. "V.M.J. s/Presunto Abandono" que se tramitan por ante la Secretaría Civil, se libra el presente a fin de solicitar se publique en ese medio lo resuelto en los presentes autos tendiente a notificar de ello a la Sra. JUANA MARCELA VILLAROEL (D.N.I. N° 27.517.596). A continuación se transcribe parte de dicha resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 26 días del mes de Noviembre de 2009. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la incompetencia material de este Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 de Menores de la 1° Nominación para seguir entendiendo en la presente causa (Arts. 69, 70 y 71 Ley Provincial N° 12.967) y remitir las mismas al Juzgado en lo Civil Comercial y Laboral con competencia en materia de familia de la ciudad de Rafaela que en turno corresponda, invitando al titular de dicho Juzgado para el supuesto de disentir con el presente, a elevar los autos al Superior Común a fin de dirimir la cuestión. II. Comunicar lo resuelto a la Delegación Oeste de la Subsecretaría de la Niñez, adolescencia y Familia, (art. 27 L.P. 12967). III. Dejar constancia que ya ha sido derivado el presente caso a la Delegación conforme surge del Resulta que antecede. IV) Cese la intervención de este Juzgado en la presente causa. Insértese el original, expídase copia, exhórtese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Liliana T. Spaggiari (Juez), Dra. Fabiana Bertero (Secretaria). Publíquese el presente en ese medio, tres veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 44 inc. 2 ap. a de

la Ley 11.452). Rafaela, 22 de Diciembre de 2009. Fabiana A. Bertero, secretaria.

S/C 90082 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de Rafaela en los autos caratulados: GILARDONI ERLINDA MARIA Antonia s/Sucesorio”, Expte N° 1847/09, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Erlinda María Antonia Gilardoni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Rafaela, 22 de Diciembre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 11 90076 Feb. 1° Feb. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, del Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos: “LEVATO MIGUEL ANGEL c/MASIN RICARDO DELFINO s/Ordinario”, Expte. N° 484/04, se ha ordenado: “Reconquista, 6 de Noviembre de 2.009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos de Ricardo Delfino Masin. Notifíquese. Dra. P. Vanrrell, secretaria; Dr. J. M. Zarza, Juez. Reconquista, 2 de Diciembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 11 90543 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: “NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CORREA PAULA s/Ordinario”, Expte. N° 1919/07, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha declarado la rebeldía de los sucesores y herederos de Correa Paula. Reconquista, 11 de Diciembre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11 89986 Feb. 1° Feb. 3

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 2° Nominación de Reconquista a cargo del Dr. Agustini Juez, secretaria de la Dra. Mudryk, en autos caratulados: “RUIZ ENRIQUE s/Sucesorio”, Expte. N° 1108/09, ha ordenado citar y emplazar a los herederos legatarios y acreedores de Ruiz Enrique, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos; Publicándose edictos. Dr. Agustini, Juez, Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 90094 Feb. 1° Feb. 12
